



FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS  
SERVIDORES Y EXSERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF Y  
EMPLEADOS DE FONBIENESTAR

**EL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL  
CERTIFICA QUE:**

De acuerdo con las facultades, legales, estatutarias y reglamentarias consagradas en el artículo 85 Numeral 6. del estatuto vigente de FONBIENESTAR, y de acuerdo con certificación expedida por la administración del fondo, se procedió a hacer revisión de la base social de asociados en reunión extraordinaria y registrada en el acta No.410 del 13 de febrero de 2025, evidenciándose que los siguientes asociados se encuentran inhábiles para asistir a la asamblea seccional ordinaria de la Seccional Huila, así

Seccional	Cédula	Nombre	Estado
SECCIONAL HUILA	1007228069	[REDACTED]	Inhábil
SECCIONAL HUILA	55175600	[REDACTED]	Inhábil
SECCIONAL HUILA	32687458	[REDACTED]	Inhábil
SECCIONAL HUILA	1078777330	[REDACTED]	Inhábil
SECCIONAL HUILA	36184881	[REDACTED]	Inhábil
SECCIONAL HUILA	36089941	[REDACTED]	Inhábil

Recurso: se informa a los asociados inhábiles que tienen derecho a interponer el recurso de reposición ante el comité de control social dentro de los cinco (5) días hábiles que dure publicada la lista, en cada una de las carteleras de la seccional.



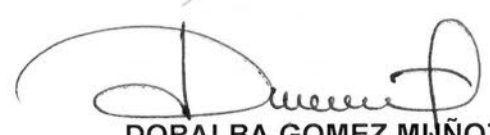
**FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS  
SERVIDORES Y EXSERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF Y  
EMPLEADOS DE FONBIENESTAR**

Nota: los asociados que no se encuentren en este listado se certifican como hábiles para participar en las asambleas seccionales.

Dado en la ciudad de Bogotá en los 13 días del mes de febrero de 2025.

  
**BLANCA AIDE BAQUERO MARTINEZ**  
Presidenta

  
**FLOR ELIYER FUQUENE GUARÍN**  
Vicepresidenta

  
**DORALBA GOMEZ MUÑOZ**  
Secretaria